Auiendo visto la Rl. Prouision de su Mag.d y Vs. su Presidente y Oidores dela Rl. Ganzilleria dela Ziud. de Granada en conformidad del Auuerdo de Vs. que se ganado â gedimento de D.n Juan de Guebara y Consortes sobre Carta dela antezedente Conque Requirio a esta Ziud. para que se observassen las Ordenanzas sobre que se hizo Auuerdo en razon de su cumplimiento Con diferentes motiuos y Cogresiones que â ese dictan hauerse ganado Con siniestra Relazion y falta de entodo â la Verdad Zmente de Ziud. que solo mira â la Conserbazion de los Panes y mieses En que tanto Interesa la Causa Publica que asta aora no se ãbisto por dos Vs. las Referidas Causales Contemplando las que dan motiuo â esta â llo ser dela misma Igualdad que las antezedentes Zaunque estan satisfhas Con toda extension para mouer el animo de dhos Vs. â que se reuoque para que lo ra lo mismo En esta debo dezir que la grienzigal Zenque se Cargado mas la Consideracion para obtenerle asi Con el asunto Zdilema de que qualquiera sea la Razon de que En Vnas partes se sospechen daños (Como es en el huerto del campo Zenlos Raigueros no donde se mandan Rehxar los Ganados En este tiempo Zinterin se sacan dhas mieses En que la parte no se biene que en lo primero no ay bezindad alguna Con el monte ni facil salida ni entrada para ellos lo que se alla En los Raigueros En una parte estan las fuentes y abreuaderos; Zaunque se cogerimentan algunos pa eusar los maiores del Referido huerto se tolerar En que se pro zede Con toda equidad pudiendo esta Ziud. mandar saliesen â los Rios donde esta su deberad Zdonde salen los Dimorados de su Conzienzias que no se Verifica En esta parte Zdemas que le coadiuban para que solo desean Comerse las aziendas Con mano poderossa Como se acredita dellas Repetidas denunziaciones que se les an hecho Causando no solo perjuizio al Comun sino tambien dando Lugar â que â su exemplar lo hagan otros, no Ignorando que en los Contornos Como es en la Villa de Rottana los Zanados no bajan